



*Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

Andacollo, 23 de Marzo de 2000.-

- ORDENANZA N° 443/00 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor SELLADO URRRA Luis Sijifredo;
El expediente generado por el solicitante en la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la fracción de tierra solicitada fue adjudicada con anterioridad al Señor Sellado en forma verbal no obrando antecedentes de dicha adjudicación en el Municipio ni en poder del solicitante;

Que el Señor Sellado manifiesta su intención de regularizar la situación dado que se encuentra habitando junto a su grupo familiar una vivienda construida en el predio en cuestión;

Que el solicitante reúne los requisitos establecidos por la Ordenanza 024/96 y su reglamentación;

Que es de interés de este Honorable Cuerpo regularizar la entrega de tierras para que sus ocupantes puedan realizar en ellas los adelantos que le sean necesarios para mejorar su calidad de vida;

Que es atribución el Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al Señor SELLADO URRRA Luis Sijifredo DNI N° 92.262.865, una fracción de tierra en ejido urbano de nuestra localidad.-

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra identificado como lote 51, Fracción A, Matricula Catastral N° 01-20-50-8036-0000, dentro de la Zona I, con una superficie de 800 metros cuadrados ubicado sobre calle Manzano Amargo de nuestra Localidad. Tiene como destino vivienda familiar, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 024/96 y su Reglamentación.-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 219 -

DIEGO ALEJANDRO MOGNI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Lic. MANUEL E. SAN MARTIN
PRESIDENTE
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO